

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. [REDACTED]

Fecha: 02-08-2023 03:21

Bogotá D.C.,

Señor

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**Asunto:** Respuesta a derecho de petición. Radicado No. [REDACTED]

Respetado señor:

El 19 de julio de 2023 esta Agencia recibió su petición vía twitter por la cual solicita se le informe “(...) cuantas (sic) acciones de repetición se han incoado en los años 2020,2021 y 2022, para recuperar las indemnizaciones que el Estado ha debido pagar por sentencias condenatorias impuestas en su contra (...”).

Dando respuesta a su comunicación se informa que revisado el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado –eKOGUI con corte al 30 de junio de 2023, se encontraron los siguientes resultados:

La Tabla 1 muestra el número de procesos admitidos para acciones de repetición en los años 2020, 2021 y 2022, así como el estado general de cada proceso, clasificado en "Activo" o "Terminado". A su vez, se presenta el total de procesos admitidos en el periodo requerido.

**Tabla 1. Número de procesos de acción de repetición admitidos entre 2020 - 2022**

Año de admisión / Estado del proceso	Activos	Terminados	Total
2020	60	4	64
2021	95	10	105
2022	93	1	94

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI  
Fecha de corte: 30 de junio de 2023

En términos generales, se admitieron 263 procesos de acción de repetición entre 2020 y 2022, de los cuales 248 se mantienen activos.

Por su parte en la Tabla 2 se muestran los valores económicos de los procesos admitidos para acciones de repetición en los años 2020, 2021 y 2022, tanto para aquellos en estado "Activo" como "Terminado". Asimismo, se muestra el total del valor económico de los procesos admitidos durante el período requerido.

**Tabla 2. Valor económico de procesos de acción de repetición admitidos entre 2020 - 2022**

<b>Año de admisión / Estado del proceso</b>	<b>Activos</b>	<b>Terminados</b>	<b>Total</b>
2020	\$ 17.072.727.848	\$ 704.991.668	\$ 17.777.719.516
2021	\$ 42.506.889.315	\$ 1.318.747.186	\$ 43.825.636.501
2022	\$ 91.581.486.440	\$ 183.184.366	\$ 91.764.670.806

Fuente:Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI

Fecha de corte:30 de junio de 2023

En conjunto, el valor económico total de los procesos admitidos para acciones de repetición durante el período analizado ascendió a \$153.368.026.823 de los cuales \$151.161.103.603 correspondieron a procesos que se mantienen activos.

Por último, es importante anotar que el reporte y actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI es responsabilidad de las entidades públicas de orden nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto No. 1069 de 2015.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por:  
**ALIE ROCIO RODRIGUEZ**  
 No. Radicado: XXXXXXXXXX  
 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

Elaboró: Juan Carlos Méndez Mosquera, Abogado OAJ  
 Revisó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ

